

Persistió en 2017 el Grito de Dolores el 15 de septiembre, por yerros legislativos y necesidad oficial

Eduardo Garibay Mares

Luego de dos años, sigue sin la debida respuesta, atención y aplicación la *Propuesta nacional para celebrar el 16 de septiembre el Grito de Dolores...*, presentada a partir de septiembre de 2015 a Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al gobierno de Michoacán y a gobernantes

NICOLAITA EMÉRITO

UMSNH
Eduardo Garibay Mares

estatales, municipales, y de la ahora llamada Ciudad de México, en la nación, así como a los legisladores diputado Raymundo Arreola Ortega, Presidente de la Mesa Directiva de la LXXIII Legislatura del Congreso de Michoacán, al senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores en el Senado de la Republica, y al diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva, LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados; servidores públicos obligados a dar la debida respuesta, atención y concierne aplicación a los propuesto:

Propuesta nacional para celebrar el 16 de septiembre el Grito de Dolores y no el día 15 cumpleaños de Porfirio Díaz

1º Se deseche el legado porfirista de realizar la ceremonia del *Grito de Dolores* el día 15, cumpleaños de Porfirio Díaz.

2º Se efectúe el 16 de septiembre la celebración conmemorativa del *Grito de Dolores*, día histórico en el que a partir de este 2015, a los respectivos vivos patrios expresados por los gobernantes, tanto en el país como en las ceremonias realizadas en el extranjero, el clamor de la gente les responda con impetuoso anhelo por un país mejor: ¡Viva México!

Grito de Dolores del 16 de setiembre de 1810

El *Grito de Dolores* por la independencia de México se dio en el amanecer el 16 septiembre de 1810, cuando la muchedumbre congregada en el atrio de la iglesia de Dolores coreó impetuosa el grito insurgente de: ¡Viva México! ¡Viva la Virgen de Guadalupe! ¡Muera el mal gobierno!, que el cura Miguel Hidalgo y Costilla exclamó con la determinación de iniciar ya la lucha armada para derribar al gobierno opresor de nativos indígenas, criollos y mestizos, y así quitar del poder a españoles que en el territorio europeo trataban además de entregar el reino hispano al imperialismo francés.

Así fue porque tras ser traicionada la Conspiración de Querétaro el día anterior, el 15 de septiembre de 1810, la corregidora Josefa Ortiz de Domínguez avisó la necesidad de anticipar el levantamiento armado programado para el siguiente 2 de octubre. Rebelión que le correspondió iniciar al cura Hidalgo al declarar, con el *Grito de Dolores*, la guerra de independencia contra el poder virreinal.

Lucha a la que se integró de inmediato la gente que en el pueblo de Dolores vivía atisbos de la anhelada libertad, igualdad y fraternidad, y que fue partícipe del hecho histórico gestado cuando, con urgencia, al acostumbrado repique de llamadas a misa dominical se sumó el vigoroso toque de la campana de la torre oriental de la iglesia, con el que Hidalgo convocó a gente del

Sentimientos de la Nación



... Se solemnice el 16 de septiembre como el día aniversario en que se levantó la voz de la independencia y nuestra santa libertad comenzó, pues ese día se abrieron los labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada, para ser oída, recordando siempre el mérito del gran héroe Miguel Hidalgo y su compañero Ignacio Allende.



México, DF. 2 de octubre de 2015

Sr. Eduardo Garibay Mares

Me refiero a su comunicación, dirigida al licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en la que propone celebrar el 16 de septiembre el Grito de Dolores y no el día 15 cumpleaños de Porfirio Díaz. Al respecto, me permito hacer a usted las siguientes consideraciones:

1. La ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en sus artículos II, B fracción a) y 35, efectivamente hace referencia a la conmemoración del Grito de Dolores el día 15 de septiembre de cada año.
2. La conmemoración de la efeméride histórica que usted menciona, en su momento fue aprobada por el Congreso de la Unión, que seguramente ponderó en cada una de las incluidas en el artículo 18, su relevancia histórica, social y política de las diferentes etapas de nuestro acontecer.
3. La propia ley refiere durante el mes de septiembre, tres conmemoraciones relevantes que tienen relación con la lucha de Independencia: 15, 16 u 27 de septiembre.

Por lo antes expuesto, sugerimos respetuosamente que su propuesta sea dirigida a cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión o al Congreso de su estado, aportando asimismo los elementos históricos suficientes que les permitan valorar la procedencia de su petición. Son estas instancias las que tienen las atribuciones para realizar una reforma a la ley en comento.

Anticipadamente le agradezco su comunicación y sobre todo su interés y preocupación por el estudio y análisis de nuestra historia patria.

Fragmentos de la respuesta dada en dos páginas por la Secretaría de Gobernación.

pueblo y rancherías aledañas.

Ceremonia constitucional del Grito de Dolores

Culminado oficialmente el fin de la guerra el 27 de septiembre de 1821 y consumada el siguiente día 28 la Independencia de México, fue mediante decreto del 27 de noviembre de 1823 que el 16 de septiembre se declaró fiesta nacional.

Al presidente Guadalupe Victoria le tocó efectuar la primera ceremonia del *Grito de Dolores* en 1825, año a partir del cual también se celebró luego dicho día con eventos que comprendían la realización, el día 15, de una verbena, esto es, la fiesta y feria al aire libre que suelen celebrarse la noche anterior a ciertas festividades.

Ceremonia del Grito de Dolores trasmutada al margen de la ley

Quien cambió lo mandado constitucionalmente fue el presidente Porfirio Díaz, al efectuar en la verbena del 15, que también era su cumpleaños, la ceremonia del *Grito de Dolores* que debe ser realizada el día 16, y también fue él quien introdujo en la ceremonia los gritados vivos, proferidos desde el balcón presidencial ante la gente que los coreaba congregada por la verbena en la plaza.

Es así que como inamovible evento oficial la trasmutada festividad perdura efectuada el día 15 de septiembre en la noche, por sumisión a tal capricho porfiriano de parte de los respectivos

governantes de la Federación, de los estados, de los municipios, y de la Ciudad de México.

Corolario

Yerro del presidente Porfirio Díaz fue incumplir mandatos tanto de *Sentimientos de la Nación* proclamados por José María Morelos y Pavón, como constitucionales del México independiente, al cambiar arbitrariamente la celebración de la ceremonia del *Grito de Dolores* del 16 septiembre, para efectuarla a su capricho el 15, día de su cumpleaños.

Sin embargo, tal yerro continúa a la luz de tres siglos como culpa gubernamental, por el atavismo a celebrar tal fiesta porfirista que abusivamente alteró el día conmemorativo del principio de la lucha por la independencia de México, y que con flagrante necesidad se celebra así en el país y en el extranjero, donde año tras año oficialmente realizan el *Grito de Dolores* al margen mandatos patrios y de hechos históricos fehacientes.

De ahí que dicha pérdida y trastoque de valores cívico-patrios y universales ejemplifiquen las arbitrariedades, equívocos y desvíos gubernamentales en lo económico, político y social; causas todas de que la crisis nacional se acreciente y devaste cada vez más a la República mexicana.

Petición reiterada:

Servidores públicos de la República mexicana, cumplan ya a cabalidad su obligación de dar la debida respuesta, atención y concierne aplicación a lo propuesto.

Porque se corrijan yerros constitucionales legislados, se ponga fin a la necesidad oficial y se celebre el Grito de Dolores del 16 de septiembre a partir del 2018 ¡Viva México!